



# de las Cortes de Castilla y León

## I LEGISLATURA

AÑO III

10 de abril de 1985

Núm. 61

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P. N. L.)</b>			
P. N. L. 17-I		cula «Paraisos Perdidos», partida presupuestaria de la que se extrae y criterios seguidos para otorgarla.	1.589
PROPOSICIÓN NO DE LEY formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a Masas Corales de la Región.	1.586	<b>P. O. 118-I</b>	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Villaverde Cabezado, relativa a recaudación obtenida en concepto de taquillaje en la representación del Grupo de Teatro «Els Comediants».	1.589
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		<b>P. O. 119-I</b>	
<b>Interpelaciones.</b>		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Villaverde Cabezado, relativa a importe de las tasas pagadas a la Junta de Protección de Menores con motivo de la actuación del Grupo de Teatro «Els Comediants» y fecha del abono.	1.590
<b>I. 15-I</b>		<b>P. O. 120-I</b>	
INTERPELACIÓN, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a nombramiento de Coordinadores Informativos.	1.586	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a firma directa de convenios por distintas Diputaciones con TVE.	1.590
<b>Preguntas con respuesta oral (P. O.)</b>		<b>P. O. 121-I</b>	
<b>P. O. 115-I</b>		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a actualización del valor cinegético de las piezas de caza cobradas ilegalmente.	1.591
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Carbajo Otero, relativa a actuaciones de Renfe en la línea Palazuelo-Astorga.	1.587		
<b>P. O. 116-I</b>			
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Carbajo Otero, relativa a ayudas para mejora de instalaciones de deportes de invierno.	1.588		
<b>P. O. 117-I</b>			
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Carbajo Otero, relativa a cuantía de la subvención a la peli-			

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY.****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 17-I, presentada por el Procurador D. Carlos Barredo, relativa a masas corales de la Región, y, de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento y se remite al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

Castillo de Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

**P. N. L. 17-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

CARLOS LETONA BARREDO, del Grupo Parlamentario Popular, Procurador en las CORTES DE CASTILLA Y LEÓN por la Provincia de Burgos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes en su Art. 156 y ss. presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

**FUNDAMENTOS:**

El interés por conocer el propio folklore, es un impulso que nos mueve a saber más sobre la identidad del Grupo a que pertenecemos, como integrantes de una Comunidad Cultural.

En el caso del pueblo Castellano-Leonés existe un vivo deseo actualmente de averiguar cuáles son las coordenadas específicas de nuestra Cultura Popular en cuanto a nuestra tradición de CANTO avalada por hombres folkloristas como, Agapito Mazaruela, Joaquín Díaz, Miguel Manzano, Manuel García Matos, Bonifacio Gil, Dámaso Ledesma, Aníbal Sánchez Fraile, Francisco de Salinas, Federico Olmeda, Antonio José... etc., etc.

Hay una cierta tendencia a considerar a los

castellanos y leoneses como menos folkloristas que los de otras Regiones y en realidad no es exacta esa afirmación, ya que todos los pueblos de CASTILLA Y LEÓN han cantado y seguirán haciéndolo, pues es su medio natural, para expresar sus sentimientos desde el dolor a la alegría. Lo demuestra el hecho de la gran cantidad de Grupos, Corales y Orfeones que existen en nuestra Región.

Con el fin de dar a conocer y promocionar nuestra música folklórica por nuestra Comunidad Autónoma, el GRUPO POPULAR presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

1.º QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PROMUEVA LA REALIZACION DE UN ENCUENTRO ANUAL DE MASAS CORALES DE LA REGION CASTELLANO LEONESA CON CARACTER ITINERANTE, QUE PODRIA DENOMINARSE «ENCUENTRO DE MASAS CORALES DE LA REGION DE CASTILLA Y LEÓN».

2.º REDACTAR UNA NORMATIVA, REGULANDO DICHOS ENCUENTROS.

En Miranda de Ebro, 25 Febrero 1985.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Carlos Letona Barredo*

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**  
Interpelaciones.**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a nombramiento de Coordinadores Informativos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

**I. 15-I**  
**A LA MESA DE LAS CORTES DE**  
**CASTILLA Y LEON**

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente INTERPELACION.

**ANTECEDENTES:**

1. Este procurador tiene noticias de que han sido nombrados en varias de las provincias integradas de la Comunidad unos cargos de nueva creación con la denominación de Coordinadores Informativos.

2. Aunque todavía se desconocen las funciones de los citados cargos, todo parece indicar, y la gente así lo entiende, que se trata de simulados delegados territoriales del Portavoz de la Junta.

3. Quienes, desde la Oposición leal y constructiva, hemos considerado siempre que la política de nombramiento de delegados territoriales de todas las Consejerías en las provincias de la Comunidad constituía un error, en función de la innecesaria multiplicación de cargos, incremento excesivo del gasto y crecimiento de la burocracia, ahora vemos con asombro cómo hasta un departamento gubernamental incluido con aparente modestia en el área de Presidencia como «Oficina del Portavoz», se reproduce por medio de los denominados Coordinadores Informativos en las provincias integrantes de nuestra Comunidad.

4. Es evidente en este caso el incremento del gasto, el aumento de la burocracia y es evidente que los Coordinadores Informativos carecen de funciones verdaderamente rentables para nuestro pueblo castellano y leonés.

5. En el ámbito regional de Castilla y León existe, por fortuna, un número suficiente y una distribución de medios de comunicación que permite el abastecimiento informativo normal de todos los ciudadanos de la Comunidad. Periódicos y emisoras cumplen debidamente sus funciones. Por otra parte, la Oficina del Portavoz debe de disponer de los medios técnicos necesarios para la comunicación inmediata con cualquier periódico o emisora de la Región.

6. En una sociedad democrática sería inconcebible cualquier función de carácter orientador, controlador o censor de los medios de comunicación.

Ante la trascendencia de índole económico y social de estos hechos, este Procurador desea presentar a la Junta de Castilla y León la siguiente INTERPELACION.

— ¿Es cierto que la Junta de Castilla y León ha nombrado Coordinadores Informativos en varias provincias de la Comunidad?

— ¿Cuántos han sido ya nombrados y cuántos se piensa nombrar?

— ¿Cuál ha sido el sistema utilizado para la contratación de los citados Coordinadores?

— ¿Cuáles son las funciones concretas asignadas a los nuevos cargos?

— ¿Cuál es el coste real que esta operación supone anualmente para la Comunidad?

— ¿De los Coordinadores nombrados, cuántos tienen experiencia o titulación periodística?

— ¿Cuáles son los beneficios que estos nuevos cargos van a reportar al pueblo de Castilla y León?

— ¿Pretende la Junta establecer algún tipo de control, asesoramiento o influencia gubernamental sobre los medios de comunicación de la Región, a través de la figura del Coordinador?

León, 6 de febrero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

**Preguntas con respuesta oral.**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 115-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Carbajo Otero, relativa a actuaciones de Rente en la línea Palazuelo-Astorga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEON,

Fro.: *Isaías Herrero Sanz*

## P. O. 115-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Francisco Javier Carbajo Otero, Procurador por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 151 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener *respuesta oral en Pleno*.

## ANTECEDENTES:

Los medios de comunicación de la provincia de Zamora han venido informando de forma reiterada, acerca de las actuaciones de Renfe en la línea Palazuelo-Astorga, desde primeros de Enero del presente año, algunas de las cuales, a juicio de este Procurador, pueden anular de forma peligrosa el espíritu del contrato-programa de Renfe con la Administración Central.

No en vano, la supresión del personal ferroviario en muchas de las estaciones de la línea, con el consiguiente deterioro de las instalaciones; la sustitución en algunos puntos de la línea de los enclavamientos eléctricos por enclavamientos mecánicos, actuaciones que han dado lugar a la frontal oposición de algunos pueblos que por fortuna han evitado, en algún caso, este tipo de sustituciones; la supresión del servicio regular en los trenes de mercancías en el trayecto Salamanca-Astorga y su cambio por los servicios bajo demanda, conectando al usuario con Renfe a través de establecimientos privados en los pueblos donde antes funcionaban las estaciones; la idea de Renfe, al menos así lo publica la prensa, de que el personal que sirve estos convoyes sea el que previas dos paradas del tren cierre y abra los pasos a nivel que haya en la línea.

Todo ello, como el lógico, a parte de tener implicaciones claramente tercermundistas, traerá como consecuencia el desuso total del ferrocarril, también para el transporte de mercancías y el peligro del levantamiento total de la línea.

El cierre del servicio de viajeros y este tipo de actuaciones han dado lugar como bien sabe la Junta a que la Coordinadora para la defensa de la reapertura de la citada línea férrea convocase y celebrase la más masiva manifestación pública que se recuerda en Zamora.

Si como reiteradamente ha manifestado el Presidente de la Junta nada de lo que ocurra en Castilla y León puede ser ajeno a la Junta, ante este estado de cosas, me cabe hacer la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León.

¿Podría explicarme la Junta la valoración que

le merecen estas actuaciones de Renfe aclarando las medidas que piensa adoptar o haya adoptado para evitarlas?

Fuensaldaña, 27 de Febrero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 116-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Carbajo Otero, relativa a ayudas para mejora de instalaciones de deportes de invierno.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamarazes Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

## P. O. 116-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Francisco Javier Carbajo Otero, Procurador por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 151 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener *respuesta oral en Pleno*.

## ANTECEDENTES:

En la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Turismo y Comercio ante la Comisión de Hacienda de estas Cortes, afirmó que su Consejería, entre otros proyectos, tenía el de construir alguna nueva estación para la práctica de Deportes de Invierno en nuestra Región.

Posteriormente en el estudio pormenorizado de los Presupuestos de 1985, actualmente en trámite de debate en Comisión, este Procurador no

ha encontrado ninguna partida concreta destinada a este fin, lo que me hace pensar que el Sr. Consejero jugaba de farol.

Como bien sabe la Junta, la comarca de Sanabria en la provincia de Zamora reúne algunas condiciones, aunque no óptimas, sí adecuadas para la práctica del skí, que no se utilizan más que de forma precaria y ello merced a la iniciativa de la Agrupación Montañera Zamorana que con su solo esfuerzo ha construído un modesto medio de remonte gracias al cual se han iniciado en este bello deporte muchos zamoranos. Lamentablemente en la actualidad ni siquiera este remonte funciona por falta de todo tipo de ayuda, a pesar de que en los Presupuestos regionales de 1984 se aportaron cifras muy importantes para subvención de instalaciones y actividades deportivas.

Por lo expuesto, me cabe hacer la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León:

¿Cómo no hay ninguna partida destinada en el proyecto de Presupuestos Generales de 1985, a la construcción de estaciones de skí, piensa la Junta, al menos, destinar algún tipo de ayuda para que puedan utilizarse y mejorarse, instalaciones como la reseñada de la Agrupación Montañera Zamorana?

Fuensaldaña, 27 de Febrero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 117-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Carbajo Otero, relativa a cuantía de la subvención a la película «Paraísos Perdidos», partida presupuestaria de la que se extrae y criterios seguidos para otorgarla.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 117-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Javier Carbajo Otero, Procurador por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 151 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener *respuesta oral en Pleno*.

#### ANTECEDENTES:

Algún medio informativo de la Región ha publicado la noticia de que la Junta de Castilla y León ha subvencionado la película «Paraísos Perdidos», de Basilio Martín Patiño, recientemente rodada en algunas provincias de nuestra Región.

Al mismo tiempo y según el mismo medio informativo el Presidente D. Demetrio Madrid López ha anunciado otras subvenciones a nuevas películas.

Como este Procurador no recuerda que haya ninguna partida aprobada en los Presupuestos con este fin específico, como sería en mi criterio lo correcto, me cabe hacer la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León.

¿Podría explicarme la Junta la cuantía de la subvención y la partida presupuestaria de la que se extrae aclarando los criterios seguidos para otorgar aquélla?

Fuensaldaña, 27 de Febrero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 118-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Villaverde Cabezudo, relativa a recaudación obtenida en concepto de taquillaje en la representación del Grupo de Teatro «Els Comediants».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 118-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. José Angel Villaverde Cabézudo, Procurador por la provincia de Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 151 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener *respuesta oral en Pleno*:

En la contestación formulada por el Consejero de Educación y Cultura a la pregunta presentada por el Procurador que suscribe (P. E. 179-II publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984) se ha omitido lo referente a la representación del Grupo de Teatro «Els Comediants».

Es por este motivo por el que se pregunta a la Junta:

¿Cuál fue la recaudación que se obtuvo en concepto de taquillaje en dicha representación?

Fuensaldaña, 14 de Marzo de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 119-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Villaverde Cabezudo, relativa a importe de las tasas pagadas a la Junta de Protección de Menores con motivo de la actuación del Grupo de Teatro «Els Comediants» y fecha del abono.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 119-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. José Angel Villaverde Cabezudo, Procurador

por la Provincia de Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 151 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener *respuesta oral en Pleno*.

En la contestación formulada por el Consejero de Educación y Cultura a la pregunta presentada por el Procurador que suscribe (P. E. 179-II publicada en el Boletín Oficial de las Cortes n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984) se ha omitido lo referente a la representación del Grupo de Teatro «Els Comediants».

Es por este motivo por el que se pregunta a la Junta:

¿Importe de las tasas pagadas a la Junta de Protección de Menores en relación con la recaudación obtenida en la actuación del Grupo de Teatro «Els Comediants» y fecha del abono?

Fuensaldaña, 14 de Marzo de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 120-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a firma directa de convenios por distintas Diputaciones con TVE.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Comisión de Presidencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 120-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de las Cortes

de Castilla y León tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener *respuesta oral en Comisión*.

**ANTECEDENTES:**

El retraso —con incumplimiento reglamentario— en opinión de este Procurador y la imprecisión total en la respuesta del Sr. Consejero a mi pregunta 49-I, sobre el plan de reemisores de T. V. E. en cuanto al fondo y a la forma de la misma, me obliga dado el interés que el asunto tiene para amplias zonas de la Comunidad de Castilla y León, a reiterar la misma, solicitando al mismo tiempo, la siguiente petición de ampliación de información, formulando la siguiente pregunta:

¿La firma directa de convenios por distintas Diputaciones con TVE, indica falta de acuerdo en cuanto a zonas a cubrir, e importe económico de los mismos con la Comunidad Autónoma o más bien falta de entendimiento o descoordinación entre las Diputaciones y la Junta?

Fuensaldaña, 5 de Marzo de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de Marzo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 121-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a actualización del valor cinegético de las piezas de caza cobradas ilegalmente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 26 de Marzo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

**P. O. 121-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, Procuradores del Grupo Parlamentario Popular por la provincia de Salamanca, al amparo de lo prevenido en Art. 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes de Castilla y León, tienen el honor de formular a la Junta la siguiente pregunta de la que desean obtener *respuesta oral en la Comisión correspondiente*.

Los recientes y desgraciados hechos acaecidos en nuestra Región, concretamente entre cazadores pertenecientes a las provincias de Salamanca y Zamora, nos obligan a tomar conciencia y nos hacen reflexionar sobre el furtivismo en la caza que, entre otras medidas, como son las propuestas por los Procuradores Sr. Ares Martín y Sr. Seisdedos Robles en pregunta íntimamente relacionada con ésta, pudiera ser atajado con severas sanciones de tipo económico que resultasen mucho más gravosas para los furtivos que, con el producto de las piezas cobradas, obtienen ahora unos ingresos muy superiores a la indemnización que deben satisfacer.

Dado que por R. D. 1054/84 de 8 de febrero se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones y servicios del Estado en materia de la conservación de la naturaleza, siendo asumidos desde entonces por la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y puesto que el baremo para la valoración de las especies cinegéticas, establecido por ICONA, data del 28 de febrero de 1978 y ha quedado desfasado, se pregunta:

¿Ha pensado la Junta de Castilla y León actualizar o establecer un nuevo baremo que permita concretar el valor cinegético de las piezas de caza cobradas ilegalmente en nuestro territorio, a efectos de fijar, cuando proceda, las oportunas indemnizaciones y, en caso afirmativo, cuál sería la valoración de las distintas especies?

Fuensaldaña, 5 de marzo de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

LOS PROCURADORES